

I. Personas asalariadas

1

LLENAR DEBIDAMENTE
UNA APLICACIÓN COMPLETA DEL
BANCO O SOLICITUD DE PRÉSTAMO

2

CARTA DE TRABAJO
CON DEDUCCIONES
DETALLADAS (ORIGINAL).

3

FIRMAR AUTORIZACIÓN
PARA QUE LA ENTIDAD VERIFIQUE
EL ESTATUS EN LA ASOCIACIÓN
PANAMEÑA DE CRÉDITO
(APC)

4

CONTRATO DE
COMPRAVENTA
O PROFORMA EMITIDA
POR LA PROMOTORA
(SEGÚN SEA EL CASO DEL
PRÉSTAMO A SOLICITAR).

Además:

- Estabilidad laboral comprobada (mínimo 2 años en la mayoría de los bancos).
- Cédula.
- Carné de Seguro Social.
- Última ficha del Seguro Social.
- Último talonario de pago (2 últimos cuando es gobierno).
- Abrir una cuenta de ahorros con el banco al que aplique.
- Contar con buenas referencias de crédito.
- Seguro de vida con el monto del bien a hipotecar*.
- Seguro de incendio.

2. Independientes

- Llenar una aplicación completa del banco.
- Las tres últimas declaraciones de renta autenticadas y registradas cada una en su año fiscal correspondiente (para validarlas deberán haberse presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en el año respectivo).
- Recibos de pago de las declaraciones.
- Cédula.
- Abrir una cuenta de ahorro en el banco al que aplique.
- Contar con buenas referencias de crédito.
- Firmar autorización para que la entidad verifique el estatus en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
- Contrato de compraventa o proforma emitida por la promotora.
- Seguro de vida por el monto del bien a hipotecar*.
- Seguro de incendio.

PARA SU CONOCIMIENTO

- Lleve una copia de cada uno y conserve una copia de cada documento entregado.
- La solicitud y los requisitos pueden variar de acuerdo con el banco.
- Para jubilados, extranjeros y pensionados también pueden variar los requisitos.